



## **1158 - El recupero de los ayunos para una mujer a la que el embarazo, el post parto y el amamantamiento no le permitieron ayunar**

---

### **Pregunta**

Comencé a ayunar este Ramadán, pero no he podido recuperar los días que no ayuné el último Ramadán debido a mi período post parto, y los meses de lactancia del bebé. ¿Qué debo hacer? ¿Debo pagar una Kafarah (expiación)?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Como no ha podido realizarlos por pasar del estado de post parto a la lactancia de su bebé, entonces debe ayunar por los días que ha perdido ni bien tenga la oportunidad de hacerlo. Usted no tiene que pagar Kafarah alguna.